

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres, siendo las 09.30 horas, en el salón auditorio de la sede de la Procuración General de la Nación, sita en H. Irigoyen 765, PB., y reunido el Tribunal del Concurso Nº 21/2003 a fin de realizar la prueba de oposición oral previsto para este día (ver Acta de evaluación de antecedentes de fecha 6 e junio ppdo)., consideraron lo siguiente: a) que minutos antes de recibir los exámenes, el señor Fiscal General, doctor Ernesto Rizzi, hizo saber al Presidente del Tribunal que no podrá integrar el Jurado, atento la obligación de representar al Ministerio Público Fiscal en una audiencia oral imprevista y la imposibilidad de ser subrogado por otro funcionario; b) que ante dicha circunstancia no resulta viable solicitar al señor Procurador General de la Nación el dictado de una resolución designando un vocal suplente; c) que la constitución del Jurado, con su Presidente y tres vocales, tiene la mayoría necesaria para sesionar; d) que por tal motivo, se reunió a los concursantes solicitando expresen su consentimiento para rendir el examen ante el Jurado constituido sin el Dr. Rizzi, quienes accedieron y firmaron al pie para constancia. Con la conformidad de los miembros del Tribunal presentes se da por finalizado este acto, previa lectura en voz alta, y firmando los mismos al pie para su ratificación.-----

USO OFICIAL

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circular stamp and various signatures.]*